

JUEVES, 12 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 49

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2015-3153 *Aprobación definitiva de la relación de puestos de trabajo, funciones y valoraciones de los puestos de trabajo de los funcionarios A1 en ejecución de sentencia 279/2011.*

Adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Piélagos, en sesión celebrada el 13 de enero de 2015, acuerdo de aprobación inicial de la RPT, junto con sus funciones y valoración, de los puestos de trabajo identificados con los Códigos: 010201, 010203, 010301, 020201, 030301 y 030101. Todos ellos en ejecución de sentencia 279/2011, de 1 de septiembre dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Santander (publicado BOC nº 16 de 26 de enero de 2015).

Finalizado el período de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, se eleva a definitiva la aprobación de la relación de puestos de trabajo.

La citada RPT, figura como anexo al presente anuncio.

El presente acuerdo agota la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/1985, y contra el mismo se podrá interponer los siguientes RECURSOS:

1. De reposición, con carácter potestativo, según lo regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero) ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de este acuerdo (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992).

2. Contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, o la resolución expresa del recurso potestativo de reposición.

Si en el recurso potestativo de reposición no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto (arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta al aludido recurso de reposición transcurrido el plazo de un mes desde tal interposición.

3. Cualquier otro que se estime procedente (art. 58.2 de la Ley 30/92).

Piélagos, 3 de marzo de 2015.

El alcalde,
Enrique Torre Bolado.

CVE-2015-3213

JUEVES, 12 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 49

ANEXO:

 AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS			RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS A1 EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA 279/2011											
Código/s	NP	DENOMINACIÓN	GP	CD	CE	Rel	TP	Esc	Sesc	F.P.	Titul.	Jor	Ded	SP
01		ÁREA SECRETARÍA												
0102		SERVICIO de URBANISMO												
010201	1	Técnico Admón. General de Secretaría (Jefe Servicio)	A1	29	26.028,5€	F	SN	AG	T	CI/CO/OL/PI	LIC.	J1	D3	P
010203	1	Arquitecto Superior	A1	28	22.068,75€	F	SN	AE	TS	CI/CO/OL/PI	LIC.	J1	D2	P
0103		SERVICIO de PLANIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS												
010301	1	Ingeniero Caminos Canales y Puertos (Jefe Servicio)	A1	29	24.422,75€	F	SN	AE	TS	CI/CO/OL/PI	LIC.	J1	D3	P
02		ÁREA ECONÓMICA												
0202		SERVICIO de GESTIÓN TRIBUTARIA, CATASTRO e INSPECCIÓN TRIBUTARIA												
020201	1	Técnico de Admón. General de Intervención (Jefe de Servicio)	A1	29	24.128,5€	F	SN	AG	T	CI/CO/OL/PI	LIC.	J1	D3	P
0203		SERVICIO de TESORERÍA Y RECAUDACIÓN												
020301	1	Tesorero (Jefe de Servicio)	A1	29	25.628,5€	F	SN	AE	T	CI/CO/OL/PI	LIC.	J1	D3	P
03		ÁREA JURÍDICA												
030101	1	Letrado Municipal (Jefe de Área)	A1	30	38.698€	F	SN	AE	T	CI/CO/OL/PI	LIC.	J1	D3	P

2015/3153

CVE-2015-3153